



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073

San Isidro, 18 ENE. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por los Numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde dictar resoluciones, así como, designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, en esa misma línea, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere en el Artículo 27°, Literal a) que el Alcalde preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Isidro;

Que, en ese contexto, se ha considerado conveniente contar con un Asesor Ad Honorem Especialista en Temas de Seguridad Ciudadana en el Despacho de Alcaldía; ello, con la finalidad de cumplir eficientemente con la función signada en el considerando que antecede;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **Federico Arturo Ocaña Ruska**, como Asesor Ad Honorem Especialista en Temas de Seguridad Ciudadana en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al interesado, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres, y de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde